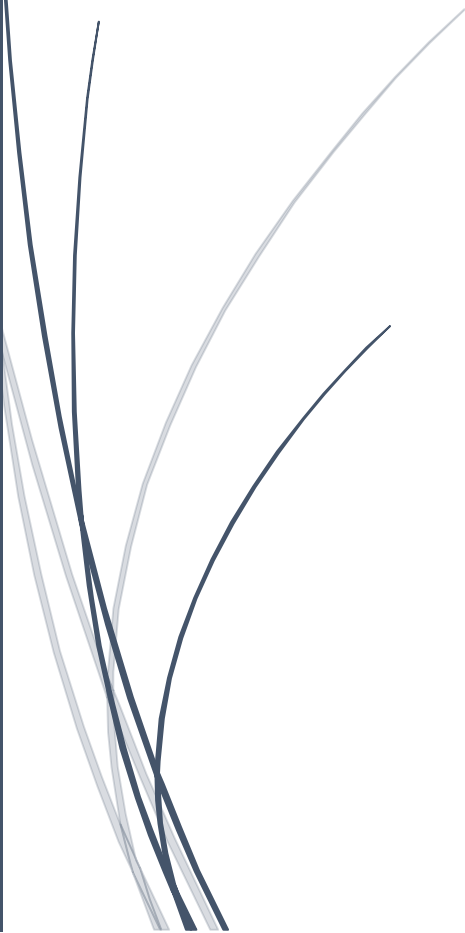


DEPARTAMENTO DE  
VIENTO Y ORQUESTA

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ORQUESTA/ BANDA CURSO ACADÉMICO 2020-2021



CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO  
GARCÍA HERRERA"  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**INDICE**

**1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO**

**ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

**2. OBJETIVOS GENERALES**

**3. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS**

**4. CONTENIDOS**

**4.1. Clasificación de Contenidos**

**4.2. Contenidos Orquesta/Banda.**

**5. METODOLOGÍA**

**5.1. Principios Metodológicos Generales**

**5.2. Métodos didácticos específicos**

**5.3. Criterios metodológicos**

**5.4. Actividades**

**5.5. Materiales y Recursos Didácticos**

**6. EVALUACIÓN**

**6.1. Fundamentación**

**6.2. Instrumentos de Evaluación**

**6.3. Criterios de Evaluación**

**6.4. Mínimos exigibles**

**6.5 Criterios de Calificación.**

**7. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**

**APÉNDICE: ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN CASO DE CONFINAMIENTO**

## **1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO**

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales, su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad.

En este sentido, a partir del S. XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y por su amplio potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad. A su vez, constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia

debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de dos asignaturas, Orquesta y Banda, y su presencia viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación.

Al igual que la Música de Cámara -una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar-, la Orquesta, la Banda o el Conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumno y la alumna podrán adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera.

La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno y a la alumna una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas. Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno y la alumna se sentirán protagonistas destacados. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director o directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser por ello las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc. El respeto a todas las indicaciones del director o de la directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo

realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En éste, el alumno o la alumna podrán experimentar una sensación muy diferente, ya que serán conscientes de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redonda, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumno y la alumna deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales.

Esta programación no supone una planificación rigurosa, debe ser considerada como un documento vivo, abierto y flexible. En consecuencia, si por diferentes motivos tales como: diversidad de niveles, ratio excesiva, determinadas características de algún alumno o grupo de alumnos, circunstancias ajenas a la organización del centro, etc., no se pudieran completar los objetivos previstos en la misma, queda bajo el criterio del profesor y al amparo y supervisión del departamento la modificación o adecuación de dicha programación. Estas modificaciones, obviamente, no podrán ser publicadas, debido a que serán puntuales y aplicables en cada curso o grupo si fuese necesario.

La presente programación didáctica ha sido desarrollada a partir de las disposiciones legales enumeradas a continuación:

**Con carácter general:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

**Enseñanzas Profesionales de Música:**

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza en Andalucía.

- Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.

Artículo 28. Las programaciones didácticas:

1. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado.

2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los conservatorios elementales y a los conservatorios profesionales de música incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, **los contenidos y su distribución temporal** y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.

b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

c) La metodología que se va a aplicar.

d) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

e) Las medidas de atención a la diversidad.

f) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

## **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

### **2. OBJETIVOS GENERALES**

Concreción curricular y definición.

La legislación vigente de las enseñanzas artísticas no refleja reglamentación en materia de competencias, aspecto que si aparece en las enseñanzas obligatorias, por lo

que debemos remitirnos al término de objetivos. Estos han sido señalados en esta programación, sin embargo, y atendiendo a la definición de competencia, observamos que lo que nuestros alumnos desarrollan y adquieren a lo largo de su formación (EBM, EP y ES) son simple y llanamente competencias, y esa formación se viene desarrollando desde antes de que apareciese la implantación de la teoría curricular en España en 1990. Ésa es la razón por la que este documento comienza con este significativo cambio, pues lo que se pretende es establecer las pautas para convertir cada programación didáctica en un fiel reflejo de todo lo que acontece en el aula.

¿Cómo deberíamos entender el término “competencia” en nuestras enseñanzas instrumentales? Basándonos en la definición que de ella hace el Ministerio de Educación, y adaptándola a la naturaleza de la enseñanza instrumental, podemos definirla como: “Aptitud o capacidad de movilizar rápida y pertinentemente toda una serie de recursos, conocimientos, habilidades y actitudes para afrontar de manera eficiente determinadas situaciones del aprendizaje y la interpretación instrumental y escénica en su totalidad”.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1, artículo 2 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre:

1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.
2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.”

### **Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música.**

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

### **3. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS.**

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria



para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **Objetivos propios de la especialidad Orquesta/Banda.**

Las enseñanzas de Orquesta y Banda de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o de la directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.
- g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: Afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
- k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

Ante todo, y para diferenciarlas de las competencias básicas de la enseñanza general, se ha optado por denominarlas “competencias específicas” y, evidentemente, grupales.

Desde esta nueva perspectiva, y como preámbulo a la aplicación del concepto competencia en el desarrollo de este modelo de programación, atendiendo a las formaciones de Orquesta/Banda, las enseñanzas de grupo estarán dirigidas a desarrollar en los alumnos las siguientes competencias:

## **1. Competencia social**

1.1. Iniciar y desarrollar un criterio musical que permita al alumnado valorar sus propias interpretaciones y las de los demás.

1.2. Valorar la práctica orquestal como un proceso de integración social y trabajo en equipo.

1.3. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto (afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc...) y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros, fomentando la autodisciplina diaria en el ensayo.

1.4. Apreciar el silencio como medio indispensable para tener una concentración, como medio para escuchar las otras partes, y como disciplina de grupo y de trabajo.

1.5. Responsabilizar al alumno de aportar el material necesario para la clase (instrumento, particella, arco, resina, afinador, sordinas, carpeta, lápiz etc.) en buen estado.

1.6. Mostrar puntualidad absoluta y continuidad en la asistencia a todas las actividades que genere la asignatura: ensayos, ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) conciertos, cursos, salidas, etc.

1.7. Anotar y aplicar en la particella las indicaciones del Director.

1.8. Asistir a los ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) que fueran necesarios para la preparación de las audiciones públicas.

1.9. Participar con el grupo orquestal en conciertos públicos demostrando soltura y familiaridad con las obras que se ejecutan para así transmitir el grado técnico y artístico

alcanzado durante las sesiones de ensayo.

1.10. Valorar la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional y un desarrollo integral del instrumentista.

## **2. Competencia auditiva**

2.1. Afinar con seguridad el propio instrumento, aplicando la audición en todo momento para una perfección gradual de la afinación en el desarrollo de las obras a interpretar.

2.2. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

## **3. Competencia interpretativa**

3.1. Afinar correctamente todas las obras propias del curso tanto de forma individual como colectiva.

3.2. Medir correctamente todas las obras propias del curso tanto de forma individual como colectiva.

3.3. Mantener el pulso de forma homogénea tanto de forma individual como formando parte de un grupo.

3.4. Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo y articulación.

3.5. Iniciarse en la adquisición de herramientas para el desarrollo de la lectura a primera vista.

3.6. Iniciarse en la adquisición progresiva de herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria interpretativa.

3.7. Iniciarse en la adquisición de un estado de relajación y postura que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

3.8. Adquirir progresivamente un hábito de estudio que permita un aprovechamiento efectivo del trabajo realizado en grupo.

3.9. Interpretar obras del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel.

3.10. Iniciarse en el conocimiento de los estilos musicales a través del repertorio orquestal usando los recursos interpretativos correspondientes.

3.11. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.

3.12. Demostrar interés por la adquisición de conocimientos.

Así mismo se trabajará en todos los niveles las siguientes competencias básicas, de acuerdo al currículo de las enseñanzas obligatorias en Andalucía:

a. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.

b. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

c. Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

d. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

e. Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

Estas competencias constituyen los pilares sobre los cuales se levanta y sustenta el aprendizaje integral, que lleva a un estudiante a convertirse en un buen intérprete o, al

menos, en aprendiz de buen intérprete. La incorporación de estas competencias en vez de la gran cantidad de objetivos que propone el currículo de cada asignatura-, facilita enormemente la utilización de la PD.

## **4. CONTENIDOS**

### **4.1. Clasificación de Contenidos.**

Se refiere a los objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social del individuo. Su objeto es el conocimiento de datos y conceptos pero también el conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construyen el saber y, así mismo, el sistema de actitudes, valores y normas que rigen el proceso de elaboración de la ciencia y de la vida en sociedad. En el tratamiento educativo, conceptos, procedimientos y actitudes son indisolubles, interrelacionándose entre ellos de forma global y simultánea. Igualmente deben responder a las nuevas problemáticas sociales y tener un carácter integrador. Los contenidos son sumativos, es decir, el aprendizaje de un contenido nuevo no implica la desaparición de contenidos anteriores. Distinguiremos tres tipos de contenidos:

1. Conceptuales o de conocimiento: es la información de carácter científico, es decir, son los principios y conocimientos relacionados con la especialidad o materia.
2. Procedimentales o de procedimiento: son las destrezas y habilidades que el alumno ha de mantener o conseguir.
3. Actitudinales: son los valores y normas por las cuales los sujetos van adquiriendo una conducta adaptada al patrimonio social, cultural y profesional asociada al contexto donde están ubicados.

### **4.2. Contenidos Orquesta/Banda.**

Los contenidos de las enseñanzas profesionales de música de la especialidad Orquesta/Banda, que se determinan en la Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I son:

- Importancia de la afinación previa.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

- Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
- Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Trabajo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Los contenidos de las enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda son los siguientes:

#### **4.2.1. Conceptuales.**

4.2.1.1. Afinación. Empaste.

4.2.1.2. Dinámica. Agógica. Articulación. Fraseo.

4.2.1.3. Precisión rítmica y control del pulso.

4.2.1.4. Relajación.

4.2.1.5. Repentización y memorización.

4.2.1.6. Técnica instrumental.

4.2.1.7. El estudio de la música como formación profesional.

4.2.1.8. Análisis e interpretación de obras del repertorio de la formación de diferentes épocas y estilos.

4.2.1.9. Importancia del "la 440" como referencia para toda la orquesta. Protocolo de afinación en un grupo orquestal.

4.2.1.10. Conocimiento y valoración de las normas de organización, comportamiento y funcionamiento de una orquesta.

4.2.1.11. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

4.2.1.12. Conocimiento del protocolo a realizar en un concierto.

#### **4.2.2. Procedimentales:**

4.2.2.1. Práctica de calentamiento y afinación.

4.2.2.2. Experimentación con las posibilidades sonoras del propio instrumento.

4.2.2.3. Coordinación de todos los conceptos anteriores para aplicarlos a la obra musical.

4.2.2.4. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

4.2.2.5. Adiestramiento del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

4.2.2.6. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad sonora y del color del conjunto.

4.2.2.7. Interpretación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

4.2.2.8. Práctica de lectura a primera vista a varias partes.

4.2.2.9. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

4.2.2.10. Desarrollo de la igualdad en los ataques y golpes de arco.

4.2.2.11. Trabajo por secciones.

4.2.2.12. Realización de actuaciones en público.

4.2.2.13. Trabajo gradual del repertorio instrumental seleccionado por el profesor de entre los siguientes:



<b>REPERTORIO</b>	
<b>CURSOS: 1º y 2º</b>	
<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<p>A Continental Christmas - Elliot del Borgo</p> <p>Abba Gold - Abba, Arr: Ron Sebregts</p> <p>Acuarelas Campesinas - Emilio Cebrian</p> <p>Ammerland - Jacob de Haan</p> <p>Amor y San Juan - David Gutiérrez Postigo</p> <p>Appalachian Morning - Sheldon R.</p> <p>Autumn Leaves - Joseph Kosma</p> <p>Coldplay on Stage - Michael Brown</p> <p>Danza Húngara n.5 - Johannes Brahms</p> <p>En un Mercado Persa - Albert W. Ketèlbey</p> <p>Introitus 2 - J. de Haan</p> <p>Mater Mea - Ricardo Dorado</p> <p>Nostalgia - Rossano Galante</p> <p>Pacifics Dreams - Jacob de Haan</p> <p>The Beatles in Concert - The Beatles</p> <p>The Four Season - A. Vivaldi</p> <p>Vals de la Flores - Tchaikovsky</p> <p>Whispers from Beyond - Rossano Galante</p>	<p>Canon y Giga en Re menor - J. Pachelbel</p> <p>Cavalleria Rusticana (Intermezzo)- P. Mascagni)</p> <p>Concierto de Brandenburgo n.5 1ºm - J. S. Bach. Arr. J. Meerle Isaac</p> <p>Concierto de Navidad - G. Torelli</p> <p>Conquistador! - Deborah Baker Monday</p> <p>Danza Húngara n. 5 - Johannes Brahms</p> <p>Hornpipe (from water music) - G.F. Handel. Arr. Richard Meyer</p> <p>Las Ruinas de Atenas (Marcha turca ) - Beethoven</p> <p>Minuetto del Quinteto - Boccherini</p> <p>Pequeña serenata nocturna K 525 - W. A. Mozart</p> <p>Polca pizzicato - J. Strauss</p> <p>Sarabanda, Giga y Badinerie - Corelli</p> <p>Serenade for Strings, Op. 1 - Samuel Barber</p> <p>Vals de las Rosas - Strauss</p> <p>Villancico y Zarabanda lejana - J. Rodrigo</p>
<b>CURSOS: 3º y 4º</b>	
<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<p>Caballería ligera F van Suppe</p> <p>Cote D'or - Ferrer Ferrán</p> <p>El Tambor del Granadero – Ruperto Chapí</p> <p>Jesús Preso - Emilio Cebrian</p> <p>La Leyenda del Beso (Selección) – Soutoulo, Vert</p> <p>Los Viajes de Gullivert - Bert Appermont</p> <p>Mar I Bel - Ferrer Ferrán</p>	<p>Crisantemi - G. Puccini</p> <p>Dos melodías elegíacas op. 34 - E. Grieg</p> <p>Serenata para cuerda Op. 22 Dos Valses - A. Dvorak</p> <p>Sinfonía op. 3 n. 3 - J. W. A. Stamitz</p> <p>Sinfonía de Juventud n. 1 a 12 - F. Mendelssohn</p> <p>Sinfonía Simple op. 4 - B. Britten</p> <p>Suite para cuerda Don Quijote - Telemann</p>

<p>Michael Jackson Mix – Arr: David Gutiérrez Postigo</p> <p>Oregón - Jacob de Haan</p> <p>Paradise - Oscar Navarro.</p> <p>Ross Roy (Overture for Band) - J. de Haan</p> <p>Suspiros de España - A. Alvarez</p> <p>Toyland Suite - Ferrer Ferrán</p> <p>Una Noche en Granada - Emilio Cebrián Ruíz</p> <p>Virgen del Valle - Vicente Gómez Zarzuela</p> <p>Waltz n. 2 - Schostakovich</p>	<p>Suite Capriol - P. Warlock</p> <p>Symphony No.4 in F Major – Boyce</p> <p>Tres piezas en estilo antiguo - H. M. Gorecki</p>
<b>CURSOS: 5º y 6º</b>	
<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<p>Alvamar Overture - James Barnes</p> <p>Cassiopeia - Carlos Márquez</p> <p>Certamen Levantino - Pascual Marquina</p> <p>Danzas guerreras del Príncipe Igor</p> <p>Danzon n. 2- A. Marquez</p> <p>Egmont -L.V. Beethoven</p> <p>El Fantasma de la ópera - Andrew Lloyd Webber/ Arr. Johan de Meij</p> <p>Magallanes - Ferrer Ferrán</p> <p>Marcha Eslava - Piotr Ilich Chaikovski</p> <p>Orient Express - Philip Sparke</p> <p>Persis - James L. Hosay</p> <p>Rapsodia Mediterránea. J.J. López Sandoval</p> <p>Valle De Sevilla - José de la Vega Sánchez</p>	<p>Adagio Op. 11 - Samuel Barber</p> <p>Danzas Antiguas. III Suite - Ottorino Respighi</p> <p>Danzas de Transilvania Divertimento para Orquesta de Cuerda - B. Bartok</p> <p>La Oración del torero Op. 34 - Joaquín Turina</p> <p>Pequeña Suite n.1 - Carl Nielsen</p> <p>Serenade for Strings - Dvořák</p> <p>Serenata - J. Suk</p> <p>Sonata for String Orchestra - W. Walton</p> <p>Suite Holberg op. 40 - E. Grieg</p>

Así como otras obras que el profesor determine.

#### **4.2.3. Actitudinales:**

4.2.3.1. Atención y aplicación habitual de las indicaciones del director.

4.2.3.2. Respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.

4.2.3.3. Responsabilizarse del cuidado del material y asistencia a clase con el mismo.

4.2.3.4. Gusto por el repertorio que se interpreta.

4.2.3.5. Reconocimiento del silencio como medio imprescindible del hecho musical.

4.2.3.6. Curiosidad por adquirir la mayor información posible.

4.2.3.7. Participación con agrado y prontitud en todas las actividades del grupo.

4.2.3.8. Valorar los beneficios de la Relajación para la práctica orquestal.

4.2.3.9. Asistencia y puntualidad.

4.2.3.10. Actitud autocrítica que desarrolle un criterio escrupuloso de valoración musical.

4.2.3.11. Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo.

4.2.3.12. Adquisición de hábitos de conducta propios de la actividad orquestal.

4.2.3.13. Estudio previo de la particella, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director.

4.2.3.14. Responsabilidad de anotar las indicaciones y aplicarlas inmediatamente.

4.2.3.15. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.

4.2.3.16. Colaboración en la preparación y recogida del espacio escénico de forma rotatoria por secciones.

### Temporalización

	<b>REPERTORIO</b>	
<b>CURSOS</b> <b>1º y 2º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>1ª Evaluación</b>	Nostalgia – Rossano Galante Ammerlad – Jacob de Haan Abba Gold – Ron Sebregts Appalachian Morning – Sheldon R. Paradise – Oscar Navarro	Concierto de Brandenburgo n.5 1ºm – J. S. Bach. Arr. J. Meerle Isaac Hornpipe (from water music) – G.F. Handel. Arr. Richard Meyer Conquistador! – Deborah Baker Monday

<b>2ª Evaluación</b>	Autunm Leaves - Joseph Kosma Mater Mea - Ricardo Dorado En un Mercado Persa - Albert W. Ketèlbey	Las Ruinas de Atenas (Marcha turca ) - Beethoven Polca Pizzicato - J. Strauss Minuetto del Quinteto Mi M - Boccherini
<b>3ª Evaluación</b>	Acuarelas Campesinas - Emilio Cebrian Danza Húngara n.5 - Johannes Brahms Pacifics Dreams - Jacob de Haan	Cavalleria Rusticana (Intermezzo)- P. Mascagni Jupiter - Gustav Holst, arr. D. B. Monday Pequeña serenata nocturna K 525 - W. A. Mozart
<b>CURSOS 3º y 4º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>1ª Evaluación</b>	Nostalgia – Rossano Galante Appalachian Morning – Sheldon R. Paradise – Oscar Navarro	Crisantemi - G. Puccini Sinfonía de Juventud n. 1 a 12 - F. Mendelssohn Tres piezas en estilo antiguo - H. M. Gorecki
<b>2ª Evaluación</b>	Caballería Ligera - F van Suppe El Tambor del Granadero – Ruperto Chapí Oregón - Jacob de Haan	Dos melodías elegíacas op. 34 - E. Grieg Serenata para cuerda Op. 22 Dos Valses - A. Dvorak Suite para cuerda Don Quijote - Telemann
<b>3ª Evaluación</b>	Una Noche en Granada - Emilio Cebrián La Leyenda del Beso (Selección) – Soutoullou, Vert Los Viajes de Gullivert - Bert Appermont	Suite Capriol - P. Warlock Symphony No.4 in F Major – Boyce Sinfonía op. 3 n. 3 - J. W. A. Stamitz
<b>CURSOS 5º y 6º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>1ª Evaluación</b>	Nostalgia – Rossano Galante Alvamar Overture – James Barner El Fantasma de la Ópera - Andrew Lloyd Webber/ Arr. Johan de Meij	Conquistador! - Deborah Baker Monday Suite 1 - Carl Nielsen Danzas Antiguas. III Suite - Ottorino Respighi

<b>2ª Evaluación</b>	<p>Danzas Guerreras del Príncipe Igor</p> <p>Danzon n.2- A. Marquez</p> <p>Valle De Sevilla - José de la Vega Sánchez</p>	<p>Adagio - Samuel Barber</p> <p>Serenata - J. Suk</p> <p>Serenade for String - Edward Elgar</p>
<b>3ª Evaluación</b>	<p>Certamen Levantino - Pascual Marquina</p> <p>Marcha Eslava - Piotr Ilich Chaikovski</p> <p>Persis - James L. Hosay</p>	<p>La Oración del torero Op. 34 - Joaquín Turina</p> <p>Sonata for String Orchestra - W. Walton</p> <p>Suite Holberg op. 40 - E. Grieg</p>

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Principios Metodológicos Generales

Los principios metodológicos son las directrices que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica.

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales ha de desarrollar la personalidad y la sensibilidad del alumnado, fomentar la creatividad artística, estimular al alumnado ante el hecho artístico relacionado con la música y potenciar el desarrollo de sus posibilidades. Para ello se deben favorecer contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de elementos, procesos y técnicas propios de la Música, así como la utilización de los conocimientos, experiencias y vivencias propio del alumnado.

La metodología debe propiciar un ambiente que favorezca la interacción del profesorado y el alumnado. El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis debe ser el eje metodológico y más si cabe aún con la edad del alumnado.

La metodología debe facilitar la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación para comprender mejor la realidad e intervenir en ella.

La metodología debe crear un ambiente escolar que facilite la comunicación y emplear medios didácticos variados y atractivos para desarrollar aprendizajes en los distintos ámbitos del conocimiento.

El principio básico de la metodología será el respeto al desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado.

## **5.2. Métodos didácticos específicos.**

Los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales desarrollaremos nuestra actividad docente, dirigida al alumnado de enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda serán:

### **5.2.1. Partir de los conocimientos previos.**

La enseñanza tiene que partir de la realidad del alumnado, de sus conocimientos previos y su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. De esto depende el que no existan disfunciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No es el profesor, con su propia metodología, sino el alumno el que se sitúa en el centro del programa educativo. Es en función de sus necesidades y capacidades que se organiza todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El modelo de la tabula rasa aristotélico, según el cual el alumno carece de conocimientos y experiencia previos y que es misión del profesor inculcárselos, ha dado paso a los sistemas basados en el aprendizaje significativo y progresivo. En la asignatura de Orquesta deberemos reconocer las capacidades técnicas adquiridas por el alumnado para en base a estas elegir un repertorio adecuado al nivel y un reparto organizado de las responsabilidades dentro del grupo.

### **5.2.2. Favorecer la motivación del alumnado.**

El refuerzo de la motivación se considera fundamental para obtener el máximo nivel de implicación del alumnado en su aprendizaje. La motivación es capaz de explicar hacia donde dirigimos nuestras acciones y la energía con la que nos empleamos en la realización de una actividad. Al mismo tiempo, si logramos que el aprendizaje resulte placentero, también redundará en la eficacia de este aprendizaje.

Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación del alumnado son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen muchos otros de tipo intrínseco sobre los que si podemos intervenir. Las características de la enseñanza de Orquesta, la hacen idónea para desarrollar este apartado, dado que el trabajo en grupo siempre es gratificante y motivador después de tantas horas de estudio solitario. Algunos de los factores que tendremos en cuenta en la clase de Orquesta para desarrollar la motivación en el alumnado son:

- a. Establecer metas que se correspondan con las capacidades reales del alumnado, aunque con suficiente grado de novedad y dificultad como para estimular su curiosidad.
- b. Las explicaciones transmitirán con claridad lo que queremos obtener. Hay que descartar el uso de tópicos vacíos, ya que el alumnado debe tener claro qué es lo que esperamos que realice.
- c. Estimular el reto de la autosuperación, orientando la motivación hacia factores internos (orientar al logro de un fin artístico personal) antes que externos (premios, éxito, etc...)
- d. Facilitar al alumnado los objetivos de la tarea, de forma comprensiva y de acuerdo con su edad.
- e. Ofrecer frecuentemente información acerca de lo que el alumnado realiza (feedback), utilizando refuerzos positivos y negativos en función de cada situación.
- f. Fomentar la participación activa de todo el alumnado en la clase. g. Debe existir la posibilidad de que todo el alumnado experimente éxitos de aprendizaje.
- h. El reconocimiento de los resultados por parte del alumnado para corregir errores, mejorar y obtener más exactitud.
- i. Adecuación de las actividades en duración y dificultad.
- j. Graduar las actividades de tal forma que, a partir de lo más fácil y general, el alumnado vaya obteniendo éxitos sucesivos.

### 5.2.3. Estimular la creatividad.

Una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a fórmulas recibidas y memorizadas. Como punto de partida evitaremos cualquier tipo de dogmatismo en nuestras explicaciones y en consignas verbales.

Es cierto que hay alumnado más predispuestos que otros para la creatividad, aunque en nuestra labor pedagógica también podemos provocar situaciones y seguir estrategias que la estimulen. Es necesario utilizar la imaginación. Interiorizando el fenómeno sonoro y conectándolo con otras experiencias de tipo multisensorial.

#### 5.2.4. Conectar los elementos de la técnica con la expresión.

En Música no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas sólo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un entrenamiento específico de algún aspecto. No obstante es necesario integrar ambos extremos, transformando las simples acciones mecánicas en movimientos significativos, en relación al fin artístico que se pretende conseguir. De este modo se conseguirá unificar intenciones y procedimientos en una unidad de acción que puede ser asumida como propia por el alumnado.

### **5.3. Criterios metodológicos**

5.3.1. La organización de los grupos orquestales se realizará en base a la organización interna del Centro procurando aglutinar en el mismo grupo al alumnado de parecido nivel técnico y musical. Este principio recomienda una cierta flexibilidad entre los diferentes ciclos educativos. De la misma forma se tratará de agrupar al alumnado en conjuntos viables desde el punto de vista artístico en los cuales se pueda trabajar un repertorio coherente y verosímil con la estética musical.

5.3.2. La metodología a aplicar se basará en el oído puesto que a través de él se trabajará la afinación, el ataque, la articulación, la acentuación, la longitud de los sonidos, el timbre individual-global, el ritmo y el tempo. Además se recomendará escuchar alguna grabación de las obras que se trabajen. El profesor a través de las correcciones que realiza al grupo tratará de mejorar la sonoridad del mismo. Con esta interacción constructiva entre profesor y alumnado, la motivación será mutua y preservará el clima idóneo para la interpretación musical.

5.3.3. Todo el alumnado de esta asignatura debe asistir a clase con su instrumento y accesorios correspondientes. Además debe traer a todas las sesiones de ensayo un lápiz y las partituras asignadas por el profesor pero adquiridas por el alumno. Así mismo cuando las agrupaciones realicen audiciones o conciertos fuera del Centro, el alumnado aportará a la actividad su atril.



5.3.4. Las clases se desarrollarán en el aula, o espacio asignado a comienzo de curso, debiendo realizarse los ensayos generales en el lugar donde se celebren los conciertos. Aprovechando los recursos de nuestro Centro, tendrá preferencia el salón de actos del

Centro. 5.3.5. Los grupos orquestales y las Bandas que se determinen colaborarán en actividades culturales promocionadas por el Centro; los grupos que pertenezcan al tercer nivel constituirán un ente de representación del mismo.

## **5.4. Actividades**

### 5.4.1. Actividades de Aula.

Tomando como referente los objetivos del presente curso, las actividades son el punto central de la programación porque indican la vida real del aula y el desarrollo del aprendizaje de los alumnos al transformar los objetivos en conductas observables.

Existirán distintos tipos de actividades diferentes:

a. De iniciación: función motivadora. (debates sobre aspectos generales de la música, lectura a primera vista de partituras adecuadas al nivel, improvisaciones libres sobre imágenes pictóricas propuestas...)

b. De desarrollo entre las que se encuentran:

b.1. De exploración: función de fomentar el aprendizaje por descubrimiento. (Realización de escalas y arpeggios orquestados para descubrir la afinación, trabajo del repertorio de diferentes estilos musicales...)

b.2. De integración: función de facilitar el aprendizaje relacional. (Trabajo de la relajación y la respiración correcta en base a una higiene postural que propicie una buena interpretación musical, explicación de la organización de la orquesta y su similitud con una sociedad bien distribuida...)

b.3. De creación: función de crear nuevos aprendizajes conectados con los anteriores. (Improvisación sobre procesos armónicos, melódicos y rítmicos de diferentes estilos musicales...)

c. De fijación: función de refuerzo para evitar el olvido.

d. De aplicación: función de transferencia y autonomía.

Estas actividades constarán siempre de tres fases: la planificación, la realización y la evaluación, y deberán formularse en función de tres órdenes: motivación, explicación y orientación.

#### 5.4.2. Actividades complementarias y extraescolares.

Dentro de las actividades complementarias situaremos aquellas a realizar en el aula como refuerzo y ampliación a las actividades de aula anteriormente propuestas para dar la posibilidad a todo el alumnado que pueda superar dichas actividades o que amplíe los beneficios de las mismas.

Como actividades extraescolares se propone la participación a cursos impartidos por profesorado de reconocido prestigio. Asistir a por lo menos tres conciertos de música clásica en un teatro local o de otra ciudad. Participar de las audiciones que realice la agrupación fuera del horario escolar. Asistir a los conciertos que realiza la Orquesta de Córdoba los jueves y viernes por la tarde.

#### 5.4.3. Tiempos, espacios y agrupamientos.

Dispondremos de una clase semanal de una hora y media de duración para las agrupaciones de nivel 1º, 2º, 3º y 4º de Grado Profesional. En el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas aparece reflejado claramente en su capítulo II Art. 24, las características de las instalaciones que afectan a la asignatura de Orquesta deberán ser:

B) una sala polivalente con una superficie mínima de 100 metros cuadrados destinada, entre otros usos docentes y académicos, a la enseñanza y actividades instrumentales y vocales de conjunto.

C) una superficie de 60 metros cuadrados, como mínimo, destinada a los servicios de biblioteca, videoteca y fonoteca, acorde con las necesidades de las especialidades que imparta el centro.

K) el número de aulas para actividades de coro y orquesta, con una superficie mínima de 80 metros cuadrados, que se precise para que, de acuerdo con el horario de funcionamiento del centro, el número de puestos escolares y la relación numérica

profesor-alumno pueda garantizarse el horario lectivo que se establezca en el plan de estudios.

### **5.5. Materiales y Recursos Didácticos**

Para enriquecer la práctica se incorporará un adecuado uso de medios, recursos y materiales didácticos. De este modo se intenta mostrar diferentes posibilidades al alumno, facilitar metodologías variadas, aproximar la vida cotidiana al proceso didáctico y mantener un nexo entre la realidad educativa y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Los criterios para la utilización de los recursos son:

- a. Disposición: fácil acceso a los recursos y materiales.
- b. Conservación: ejercer labores de cuidado y mantenimiento.
- c. Información: conocer la distribución del material atendiendo a los criterios de uso.
- d. Clasificación: entregar el material clasificado, agrupado y que los alumnos asocien las posibilidades de uso.
- e. Almacenamiento: que exista un almacén para guardar los recursos clasificados y ordenados, pero de fácil acceso.
- f. Combinación: introducción progresiva de materiales (de lo más simple a lo más complejo), para proporcionar retos que mantengan la atención.
- g. Renovación: periódicamente, tras realizar las tareas de cuidado y mantenimiento se evaluará cuándo es preciso cambiar algunos recursos o materiales.

Será necesario un ordenador con conexión a Internet, un equipo de música, un cañón de proyección, una pantalla de proyección, 40 atriles, 60 sillas, un podio de director, una silla de director, un atril de director, armarios de almacenamiento para el instrumental y para el archivo.

## **6. EVALUACIÓN**

### **6.1. Fundamentación**

La evaluación es el elemento clave para regular la adaptación del currículo. La actividad evaluadora debe entenderse como parte del proceso general de evaluación social que persigue la mejora de la calidad de la vida de cada comunidad escolar así como promover el desarrollo profesional de los docentes y la investigación educativa.

Como viene reflejado en la Orden de 25 de octubre de 2007 su artículo 2 se dice que:

6.1.1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo. 6.1.2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

6.1.3. La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

6.1.4. La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

6.1.5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

6.1.6. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

6.1.7. La evaluación ha de adoptar por tanto, un carácter gradual y continuo que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos aislados y concretos. Este proceso evaluador deberá adaptarse a las necesidades e intereses de cada contexto educativo y favorecer la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

6.1.8. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

## **6.2. Instrumentos de Evaluación**

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía, se recoge en su artículo 2 que el desarrollo de la evaluación será el siguiente:

7. De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

13. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Artículo 3. Evaluación continua.

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirán la calificación de la misma.

2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

3. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

Artículo 4.

1. Para cada grupo de alumnos y alumnas se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso.
2. Las sesiones de evaluación y calificación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo educativo para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas en relación con el desarrollo de los objetivos educativos del curriculum, como su práctica docente.
3. Las sesiones de evaluación y calificación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno o alumna y sobre el grupo, aporten los profesores y profesoras de cada asignatura.

La evaluación es un proceso que abarca toda la actividad de enseñanza- aprendizaje e implica a todos los elementos de la acción educativa, desde el alumnado hasta el contexto educativo (centro, profesorado y diseño de la Programación).

Para la asignatura de Orquesta/Banda de Enseñanzas profesionales se plantea desde tres dimensiones:

**a. Evaluación inicial:** con carácter diagnóstico. Nos permitirá conocer los conocimientos previos del alumnado, sus enfoques y metas de aprendizaje, sus necesidades, características y posibilidades; para precisar el punto de

partida: Evaluación conceptual, evaluación de aptitudes físicas, evaluación técnica. Esta evaluación inicial ha de servir para tomar decisiones respecto a la definición y adecuación de objetivos a alcanzar, metodología a utilizar y actividades concretas a aplicar.

Se realizará en las primeras semanas del curso académico.

Prueba Práctica.

Todos estos puntos serán propuestos por el profesor.

1. Realizar ejercicios de escalas y arpeggios en diferentes tonalidades
2. Aplicar diferentes golpes de arcos a las escalas y arpeggios
3. Realizar una lectura a primera vista de una obra del repertorio de la agrupación
4. Realizar un ejercicio de improvisación con los acordes básicos de una tonalidad

**b. Evaluación continua o de procesos: es la más importante de los tres modelos.**

Nos permite un control y seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje posibilitando su progresiva y continua adecuación a las dificultades y necesidades que vayan surgiendo respecto a la planificación inicial. Además del propósito de proporcionarle un conocimiento de los resultados que les sirva de feed-back para autorregular su conducta al alumnado, sirve al profesor de instrumento de ajuste en sus propios planteamientos didácticos, con posibilidades de efecto inmediato hacia el alumno y con utilidad para futuras correcciones o mejoras de la actividad docente. Servirá como parte de la información necesaria que aportará el profesorado para las juntas de evaluación y calificación de los tres trimestres del curso.

El objetivo que persigue esta evaluación, es el de tener la máxima información individualizada del alumnado en su desarrollo y trabajo diario. La falta injustificada a clase puede provocar su evaluación negativa. La falta injustificadamente al 20% de las clases individuales al trimestre se le puede calificar ese trimestre con una nota numérica inferior a 5. También el alumno/a que acumule el 20% de faltas injustificadas a lo largo de todo el curso académico podrá obtener la calificación final inferior a 5.

**1. Agenda de clase:** En ella aparecerá recogida la siguiente información que se recogerá al finalizar cada clase: Asistencia, Material escolar.

Puntualidad, Actitud adecuada, Trabajo e implicación, Consecución de los ejercicios propuestos, Observaciones.

**2. Cuestionario de autoevaluación para el alumnado:** Se realizará en diferentes momentos del curso (como mínimo una vez al trimestre), sirviendo para que el alumnado muestre su grado de satisfacción, con su propio desarrollo y desenvolvimiento en clase. Pretende impulsar una participación activa del alumnado así como su autonomía e implicación responsable.

**3. Entrevistas personales y debates en grupo:** Se realizará en diferentes momentos del curso, según las necesidades puntuales del grupo, para fomentar el dialogo y el intercambio de ideas entre el alumnado o entre el alumnado y el profesorado, así como para fomentar la solución de conflictos o problemas.

**c. Evaluación final o de resultados:** Es el modelo tradicional para evaluar el rendimiento de los alumnos. Sirve para contrastar la eficacia general del proceso educativo. Consiste en comparar los objetivos iniciales con los resultados finales. No debe ser el único medio de evaluación, pero

nos servirá como referente para medir los avances del alumnado. Se realizará coincidiendo con el final del tercer trimestre y servirá, además de la información recabada en la

evaluación continua, para obtener la calificación final del alumnado, que aportará el profesorado a la sesión de evaluación y calificación de la Evaluación Final.

**1. Prueba Práctica.** En donde se interpretará a solo tres pasajes de las particellas de las obras trabajadas en el trimestre, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 1 punto

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto

Pulso 2 puntos

Anotaciones en la particella 1 punto

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

Por las características de la asignatura (trabajo continuo y presencial), el apartado referido al trabajo de clase aportará el 60% de la calificación y el apartado referido a la actitud el 40 %.

## **EVALUACIÓN FINAL**

El alumnado que no haya superado alguno de los trimestres del curso deberá hacer una prueba final en el mes de Junio en donde se realizará una evaluación de resultados del trimestre o trimestres no superados. Dicha prueba final consistirá en:

**1. Prueba Práctica.** En donde se interpretará a solo tres pasajes de las particellas de las obras trabajadas en el trimestre o trimestres no superados, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 1 punto

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto



Pulso 2 puntos

Anotaciones en la particella 1 punto

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

La calificación de esta prueba hará media con las calificaciones positivas del resto de trimestres y será la nota final del curso.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

alumnado que no supere la asignatura en Junio tendrá el derecho a ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de Septiembre mediante una prueba específica y extraordinaria. Dicha prueba consistirá en:

1.- Interpretación de tres pasajes del repertorio desarrollado durante el curso, a elección del profesorado, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 1 punto

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto

Pulso 2 puntos

Anotaciones en la particella 1 punto

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

2.- Interpretación de una obra a vista de un nivel acorde al curso del alumnado, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 2 puntos

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto

Pulso 2 puntos

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

Por las características de la asignatura la calificación en esta prueba no podrá ser superior a 5.

### **6.3. Criterios de Evaluación**

Los criterios de evaluación de enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda, que se determinan en la Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I son:

1.- Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.

2.- Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3.- Repentizar una obra de pequeña dificultad.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4.- Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5.- Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Los criterios de evaluación que se proponen para las enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda serán:

1. Valor formativo de la orquesta

a) Juzgar la actuación propia y ajena.

Con este criterio se evaluará la capacidad crítica del alumno en base a parámetros técnicos y estéticos.

b) Ayudar a los compañeros en su integración en el grupo.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de implicación del alumno con el grupo y su colaboración para solucionar problemas tanto técnicos como organizativos.

2. Comportamiento.

a) Ser puntual en la asistencia a las clases, los ensayos extraordinarios y actuaciones públicas de forma continua y aportando el material e instrumental necesario, colaborando en los trabajos de utillaje necesarios para la realización de los mismos.

Con este criterio se pretende evaluar el interés del alumnado por la asignatura y su grado de responsabilidad con su trabajo, la implicación con el grupo y el respeto al trabajo que se hace.

b) Guardar silencio durante las clases, los ensayos y actuaciones, manteniendo en todo momento una postura corporal y una actitud correcta en el atril.

Con este criterio se pretende valorar la adquisición por parte del alumnado de los hábitos y disciplina propios de la actividad orquesta y el grado de concentración interior necesario para cualquier hecho musical y la capacidad de escuchar las otras partes.

c) Anotar y realizar todas las indicaciones del director al momento.

Con este criterio se pretende evaluar la atención del alumnado por el trabajo que realiza y su capacidad para adaptarse a una disciplina de grupo.

3. Desarrollo del oído.

a) Corregir la afinación, los ataques, la dinámica, etc.. durante la interpretación de las obras.

Con este criterio se pretende evaluar el desarrollo del oído armónico en el alumnado.

#### 4. Interpretación.

a) Afinar y medir individualmente todas las obras trabajadas.

Con este criterio se pretende valorar el grado de control sobre la propia afinación y la exactitud métrica por parte del alumnado.

b) Interpretar individualmente cualquier fragmento de las obras programadas durante el curso, realizando las indicaciones de dinámica, agógica, tempi, carácter, repeticiones, etc.

Con este criterio se valorará el conocimiento material de la obra por parte del alumnado, así como el grado de interiorización y comprensión, y de la terminología musical y su aplicación en la partitura.

c) Interpretar cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo el número de alumnos al mínimo posible por cada sección.

Con este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del Director.

d) Estudiar en casa las obras trabajadas las obras del repertorio programado.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de responsabilidad como miembro del grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y la eficacia en el aprovechamiento del tiempo.

e) Controlar el cuerpo a través de la relajación.

Con este criterio se pretende valorar el grado de relajación activa que puede conseguir el alumno para evitar las tensiones que puede provocar el esfuerzo físico de tocar y el pánico de escena.

f) Leer a primera vista su parte de las obras indicadas por el director.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de autonomía en el montaje de las obras por parte del alumno.

g) Manejar la técnica instrumental con la naturalidad y el nivel propio de su curso.

Con este criterio se valorará el interés del alumno por adquirir la técnica propia que le permita enfrentarse a las obras programadas.

h) Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista de la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

#### **6.4. Mínimos exigibles**

- Asistencia a clase. El alumno que falte al 20% de las clases injustificadamente a lo largo de todo el curso académico deberá realizar una prueba práctica y en ningún caso podrá obtener una calificación superior a 5.
- Interpretar individualmente todas las *particellas* asignadas.
- Interpretar en grupos de 2 o más integrantes el repertorio sinfónico asignado o en su caso, en grupos mínimos de cada cuerda.
- Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.
- Demostrar el estudio individual en casa de las obras correspondientes al repertorio asignado hasta conseguir un nivel de interpretación acorde con el nivel y curso de instrumento y por tanto de orquesta.
- Repentizar al menos una obra de baja dificultad por trimestre.
- Realizar audiciones/conciertos públicos con las obras ensayadas, realizándose un mínimo de dos audiciones/conciertos durante el curso académico.
- Mantener una actitud de respeto y silencio hacia el director/a (en este caso profesor/a).
- Comportarse correctamente en clase con el profesor/a y los compañeros/as.

#### **6.5 Criterios de Calificación.**

Lo que a continuación se detalla se aplicará para **todos los cursos de Enseñanzas Básicas** y **todos los cursos de Enseñanzas Profesionales de Música**.

Nota: Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en la programación didáctica. La asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

<p><b>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica.</b></p> <p>Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpeggios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc., así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	<p><b>95%</b></p>
<p><b>Valoración actitudinal.</b></p> <p>Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones.</p>	<p><b>3%</b></p>
<p><b>Valoración asistencial.</b></p> <p>Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	<p><b>2%</b></p>

- La suma de estos porcentajes dará como resultado el **100%** de la nota final.
- El sistema de calificación empleado tanto en E.B.M. como en E.P.M. se detalla a continuación:
  - 
  - Insuficiente (1-4)
  - Suficiente (5)
  - Bien (6)
  - Notable (7-8)
  - Sobresaliente (9-10).
  -

## 7. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Ansermet, E. (1999). *Escritos sobre la música*. Madrid: IdeaMúsica Ediciones

Barenboim, D. (2008). *El sonido es vida. El poder de la música*. Bogotá: Grupo Editorial Norma

Cooper, G. y Meyer, L. B. (2000). *Estructura rítmica de la música*.

Madrid: IdeaMúsica Ediciones

García Vidal, F. (2011). *Propuesta metodológica para la didáctica de la Dirección Musical*. (Tesis Doctoral). Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

*Furtwängler, W. (2011). Conversaciones sobre música.*

*Barcelona: Acantilado*  
*Furtwängler, W. (20112). Sonido y palabra. Barcelona: Acantilado*

Harnoncourt, N. (2003). *El diálogo musical*. Barcelona: Paidós

Harnoncourt, N. (2006). *La música como discurso sonoro*. Barcelona: Acantilado

Lorenzo de Reizábal, M. (2009). *En el Podio*. Barcelona: Editorial Boileau

Previtali, F. (1969). *Guía para el estudio de la dirección orquestal*. Buenos Aires: Ricordi Argentina (actualmente lo edita Melos Ediciones Musicales)

Rink, J. (Ed.) (2006). *La interpretación musical*. Madrid: Alianza Editorial

Scherchen, H. (2005). *El arte de dirigir la orquesta*. Madrid: IdeaMúsica Ediciones

Swarowsky, H. (1988). *Dirección de orquesta. Defensa de la obra*. Madrid: Real Musical

Toch, E. (2001). *Elementos constitutivos de la música*. Madrid: IdeaMúsica Ediciones

Toch, E. (1985). *La melodía*. Barcelona: Labor (actualmente lo edita IdeaMúsica Ediciones)

Tranchefort, Fr. (2008). *Guía de la música sinfónica*, Madrid, Alianza Editorial

Tranchefort, Fr. (1985). *Los instrumentos musicales en el mundo*, Madrid, Alianza Editorial

Zamacois, J. (1994) *Curso de formas musicales*. Barcelona Labor

## APÉNDICE

### Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento

En el caso de que nuestras enseñanzas de música se vean afectada por un estado de confinamiento ordenado por el gobierno competente, **procederemos a realizar una modificación de la programación en los contenidos y su distribución temporal (mínimos exigibles)**, adaptándonos así a la realidad y circunstancia del avance lógico que sufrirá el desarrollo de ésta programación por parte de todo el alumnado de esta asignatura. La impartición de las clases pasará de realizarse de modo presencial a modo telemático (clases online).

A continuación, detallamos las modificaciones que han sufrido los cambios pertinentes por curso y ciclo (Enseñanzas Básicas de Música) y por cursos (Enseñanzas Profesionales de Música).

### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

Programación Temporalizada de Actividades.

Mínimos Exigibles.

Se realizarán resúmenes y comentarios de las materias trabajadas en las sesiones on line.

Interpretación de las partituras que se determinen a través de las plataformas on line que habilite el departamento.

Grabación individual de las partituras que se determinen en formato (mp3, mp4 o video), las cuales serán remitidas al profesor.



<b>REPERTORIO</b>		
<b>CURSOS 1º y 2º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>Eval.</b> 1ª	Nostalgia – Rossano Galante	Conquistador! – Deborah Baker Monday
<b>Eval.</b> 2ª	Autunm Leaves - Joseph Kosma	Minuetto del Quinteto Mi M - Boccherini
<b>Eval.</b> 3ª	Pacifics Dreams - Jacob de Haan	Pequeña serenata nocturna K 525 - Mozart
<b>CURSOS 3º y 4º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>Eval.</b> 1ª	Paradise – Oscar Navarro	Crisantemi - G. Puccini
<b>Eval.</b> 2ª	Oregón - Jacob de Haan	Dos melodías elegíacas op. 34 - E. Grieg
<b>Eval.</b> 3ª	Los Viajes de Gullivert - Bert Appermont	Symphony No.4 in F Major – Boyce
<b>CURSOS 5º y 6º</b>	<b>BANDA</b>	<b>ORQUESTA</b>
<b>Eval.</b> 1ª	Alvamar Overture – James Barner	Suite 1 - Carl Nielsen
<b>Eval.</b> 2ª	Danzon n.2- A. Marquez	Danzas Antiguas. III Suite – O. Respighi
<b>Eval.</b> 3ª	Persis - James L. Hosay	La Oración del torero Op. 34 – J. Turina

### **NOTA ACLARATORIA**

Desde esta Asignatura se aplicará cualquier instrucción que publique la Consejería o Vice-consejería de Educación y Deporte relativa a MEDIDAS EDUCATIVAS a

## **CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA** **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

adoptar en caso de Confinamiento (Actividades, Evaluación, Calificación u otros aspectos que detalle e incida en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado).